



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00868410

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00868410- -UNC-ME#FAUD por el que la Escuela de Posgrado solicita aprobación de la MODALIDAD DE DICTADO 2022 de la ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO FAUD-UNC,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Rectoral OR-2022-1-E-UNC-REC en su artículo 2° establece: *“Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las previsiones pedagógicas. En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo”.*

Que por su parte la RD-2022-1256-E-UNC-DEC#FAUD establece: *Autorizar la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de posgrado que se dictan en la Escuela de Posgrado FAUD-UNC durante el periodo lectivo 2022, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS OR-2022-1-E-UNC-REC.*

Que las actividades académicas informadas por la carrera Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño se corresponden con su Plan de Estudios, aprobado por Resolución HCS N° 350/2010, la cual cuenta con acreditación CONEAU y reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación según Resolución Ministerial 679/2016.

Que el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha realizado observaciones referentes a diferencias encontradas en la RHCD-2023-244-E-UNC- DEC#FAUD en cuanto a la denominación de un espacio curricular y las horas de dictado.

Que la propuesta de modificación fue tratada sobre tablas en la presente Sesión.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2022-244-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO FAUD-UNC desarrollada durante el Ciclo Lectivo 2022 que a continuación se detalla:

Modalidad de dictado de los espacios curriculares en el año lectivo 2022							
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO							
ESCUELA DE POSGRADO							
Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO							
Validación Ministerial del título: RM N° 679/2016							
AÑO	ESPACIO CURRICULAR	HORAS RELOJ					HORAS TOTALES
		PRESENCIAL (SINCRÓNICA)			A	ASINCRÓNICA	
		FÍSICA (PF)	REMOTA (PR)	AULA HÍBRIDA (PHb)	DISTANCIA		
1	M1 La Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño		30			10	40
1	M3 Teoría del Aprendizaje de la Arquitectura y el Diseño		40			20	60
1	M2 Teoría de la Arquitectura y el Diseño		40				40
1	M5 Problemas Didácticos de la enseñanza disciplinar e interdisciplinaria		20			20	40
	M10 Trabajo						

2	Final		40			40
1	M7 Tecnología Educativa		25		5	30
1	M4 Antropología Social			20	10	30
1	M6 Investigación Educativa Aplicada			30	10	40
TOTAL DE HORAS			195	50	75	320

Porcentaje de actividades a distancia (asincrónicas)= 23,44%

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a la Escuela de Posgrado FAUD, a la Secretaría de Posgrado UNC y al Honorable Consejo Superior, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./